

**ACTA DE REUNIÓN N° 3/2020
COMISIÓN COORDINACIÓN JUSTICIA PENAL**

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	04.05.2020
Fecha de Realización	14.05.2020
Hora de Inicio	15.30 horas
Hora de Término	16.45 horas
Lugar	Videoconferencia Plataforma zoom
Objetivo	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Sergio Vallejos Carle	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Vivian Toloza	Presidenta Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción.	Titular	Poder Judicial
Marcela Cartagena	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Oswaldo Pizarro Quezada	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Hugo Ruíz González	Prefecto Inspector	Titular	Policía de Investigaciones
General Luis Humeres	Jefe de Zona de Carabineros	Titular	Carabineros de Chile
Marcelo Parodi	Presidente del Colegio de Abogados	Titular	Colegio de Abogados
Carolina Rocha Lagos	Abogada, secretaria ejecutiva comisión.	Titular	Seremi de Justicia y Derechos Humanos.

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Aylin Schoerder	Secretaria Corte de Apelaciones de Concepción	Designado	Poder Judicial
Diter Villarroel Montecinos	Director Regional	Titular	Gendarmería
Luciano Espinoza	Abogado, en representación del Coordinador Regional de Seguridad Pública.	Designado	Coordinación Regional Seguridad Pública.
Antonia Flores	Jueza Juzgado de Garantía	Profesional	Juzgado de Garantía de

			Talcahuano
Gonzalo Carrasco	Abogado Unidad de Justicia Juvenil, en representación de la Directora Regional de Sename, Sra. Ximena Morgan.	Designado	Sename
Pía Zepeda	Directora Regional	Titular	Servicio Médico Legal
Sebastián Pérez	Abogado, coordinador entrevistas videograbadas Ministerio de Justicia y DDHH	Profesional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

4. Tabla / Temas Tratados

Nº	Temas
I.	Aprobación del acta anterior de fecha 12.03.2020
II.	Reporte Ley Nº 21.226 sobre implementación de la ley en audiencias penales (audiencias que se están realizando y su modalidad). Reporte de nudos críticos.
III.	Reporte Ley Nº 21.057 sobre entrevistas videograbadas
IV.	Varios

5. Compromisos Adquiridos.

Nº	Institución	Compromisos
1	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Convocar a próxima reunión para el 09 de Julio de 2020.

6. Seguimiento de compromisos pendientes

Nº	Institución	Compromisos
1	Seremi de Justicia y DDHH	Invitar permanente a representante de Juzgado de Garantía: Cumplido.
2	Poder Judicial	Autorizar participación de Jueces monitores en Ley Nº 21.057 en Jornada de Sensibilización que organizará la Seremi de Justicia y Derechos Humanos durante este año.

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	Aprobación del acta anterior de fecha 12.03.2020. Se informa a la Comisión que de acuerdo al artículo 13 del DS Nº 22, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 20.534, que crea una comisión permanente de

Coordinación del Sistema de Justicia Penal, corresponde como primer punto de tabla aprobar el acta anterior. Al respecto los comisionados presentes aprueban el acta por unanimidad.

2 Reporte Ley N° 21.226:

- **Poder Judicial:** Expone la Presidenta la la Corte, Ssa. Vivian Toloza. Comienza con el funcionamiento de la Corte de Apelaciones, indicando que el Tribunal Pleno, luego de analizar la situación, adoptó las medidas que la emergencia requería, conforme a lo instruido por la Excm. Corte Suprema, a través de las Actas 41-2020; 42-2020; acordando., sin perjuicio, la revisión periódica del régimen a adoptado. Posteriormente, se efectuaron las adecuaciones necesarias al tenor de las directrices dispuestas en las Actas 42, 51-2020 y 53-2020. Ello importó la implementación de herramientas tecnológicas necesarias y urgentes para la realización inmediata de las labores pendientes que se clasificaron como materias de urgencia, tanto para las causas que debían ser vistas en la Corte de Apelaciones, como para los tribunales de la instancia. Las materias que fueron vistas desde el primer día, en lo que representa el interés de esta reunión, fueron las Penales en los casos en que existía una persona privada de libertad y Acción constitucional de amparo. Precisa que desde el 18.03.20 al 21.03.20 se funcionó en 2 y 3 salas; Desde 23.03.20 a 04.04.20 se funcionó en 2 salas; Desde 06.04.20 a 25.04.20 se funcionó en 3 salas y Desde el 27.04.20 al 09.05.20 se funcionó en 5 salas y Desde el 11 de mayo en 6 salas.
- Respecto al funcionamiento de **Tribunales de Juicio Oral en lo Penal**, reporta la secretaria de la Corte, doña Aylin Schoerder, que en la jurisdicción hay 3. Los tres han estado disponibles a realizar juicios, especialmente de privados de libertad. Se ha llamado a audiencias para debatir previamente sobre la forma de realizarlos, y en todos los casos ha habido oposición de todos los intervinientes, con la salvedad de un abogado particular que estuvo llano a realizarlo, pero se opuso la Fiscalía en Concepción. Las razones aducidas son: debido proceso, principalmente el derecho del imputado de mantener contacto con su abogado en todo momento. Finalmente se indica que hay disponibilidad para realizar juicios con imputado y defensor en el tribunal. Se está abierto a realizarlas remotas, presencial o semipresencial. Pero interesa iniciar juicios, especialmente considerando que hay imputados presos.
- **En relación con el funcionamiento de los Juzgados de Garantía**, da la palabra a **Antonia Flores, magistrada de Juzgado de Garantía de Talcahuano**. Han realizado todas las audiencias que establece el acta de la Corte Suprema, por videoconferencia. Todos los controles de detención se están realizando en las Comisarias. Se agradece el apoyo de Carabineros. Respecto de imputados privados de libertad se realiza en Gendarmería. Talcahuano y Concepción han celebrado aproximadamente 400 audiencias en Talcahuano y 1000 en Concepción. Como promedio, las salas tanto en Talcahuano como en Concepción oscilan entre 1 y 3, pero ambos están disponibles para abrir más salas.
- **Reportan como situaciones exitosas:** 1.- Coordinaciones con Carabineros, para desarrollo de audiencias de control de detención. 2.- Audiencias de presos por videoconferencia desde dependencias de Gendarmería, 3.- Alegatos en Corte. Se establecieron salas especializadas, para dar celeridad al proceso y colaborar en optimización de Fiscales. Las coordinaciones con los abogados han resultado exitosas en el 100% de los casos, por remoto o presencial. No hay datos de abogados que no alegaron, pues se les contactó y se buscó mecanismo que asegurara su acceso. 464 alegatos de causas agregadas. 4.- No hay datos de funcionarios de nuestro servicio contagiados. 5.- Vista de cárcel. Por videoconferencia desde Gendarmería. En forma regular los viernes. Listado se envía antes. Se reciben escritos de todos los internos. 6.- Funcionarios sin medios tecnológicos. Promedio 1 por tribunal en tribunales grandes.
- **Como Nudos críticos:** 1.- Causas de VIF. Hay que hacer comparecer a imputado libre y una víctima. En todos los tribunales penales se ha habilitado tótem que permiten conectarse a través de videoconferencia, lo que permite conexión a través de videoconferencia para quienes no

cuenten con medios para ello. Indica que como solución, los tribunales de la jurisdicción han propuesto que el módulo de autoconsulta se deje para imputados libres, y las víctimas sean asistidas a través de otros organismos, por ejemplo, en Talcahuano se han contactado con Sernameg y en Concepción con Coordinación Regional de Seguridad Pública, donde puedan comparecer los abogados o abogadas de las víctimas. 2.- Sentenciados por Ley Nº 18.216. Las audiencias por ley deben hacerse, pero no se puede convocar a todos al tribunales porque no se puede aglomerar tantas personas. Por tanto solicita se pueda coordinar con otros servicios para que puedan asistir a estas personas que no cuentan con medios tecnológicos. 3.- Comparecencia de imputados libres. 4.- Realización de juicios orales. Se reitera que están disponibles para la realización de este tipo de juicios, pero que ha habido oposición de los intervinientes. 5.- Penas sustitutivas fueron suspendidas en muchos casos hasta julio o agosto de 2020.

- **Ministerio Público:** Expone doña Marcela Cartagena, Fiscal Regional. Indica que MP no ha cesado su funcionamiento ni un solo día. La mayoría de los funcionarios están en sus domicilios con sistema de teletrabajo. Aproximadamente un 22% está con sistema de turno presencial, quienes están proveídos de los elementos de seguridad necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Señala que conexión VPN permite que el 100% de los funcionarios puedan trabajar desde sus domicilios. Indica que la coordinación con la Corte ha funcionado muy bien, pues en una semana lograron instalar el funcionamiento a través de sistema de videoconferencia de las audiencias.
- Respecto a nudos críticos reporta dos: 1) Se está trabajando en un plan de retorno, sin embargo, no hay fecha establecida de retorno. 2) Respecto a juicios orales, indica que los últimos juicios orales se hicieron en marzo. Indica que en un principio el litigante tiene reticencia a pensar que un juicio se puede realizar por videoconferencia. Sin embargo, precisa que con el paso del tiempo, esta percepción ha ido cambiando. Indica que hay regiones que han hecho juicios orales a través de videoconferencia, por ejemplo Iquique. Señala a modo de ejemplo juicios con testigos de funcionarios públicos, juicios por tráfico de drogas; juicios de armas, y así otros. Indica que los juicios de esta naturaleza al tener funcionarios públicos permiten contar con más flexibilidad, a diferencia de contar con testigos de carácter civil. Indica que MP y DPP solicitaron a defensores y fiscales que revisaran grupo de juicios que pudieran realizarse, que reunieran estos requisitos. Indica que como MP han pesquisado algunos de estos juicios y que cuentan con la predisposición de comenzar. Finalmente termina diciendo que es necesario analizar la posibilidad de aumentar audiencias en Juzgado de Garantías, por ejemplo, suspensión condicional del procedimiento, donde haya acuerdo de admisión de responsabilidad y sólo se debata la pena y su ejecución y causas por VIF.
- **Defensoría Penal Pública:** Osvaldo Pizarro, Defensor Regional, señala lo siguiente:
 - Indica que las coordinaciones interinstitucionales realizadas en que se incluyen las policías, audiencias de control de detención, revisión de medidas cautelares de prisión preventiva o internación provisoria, audiencias asociadas a la ejecución de condenas de menores de edad y otras que requerían actuación urgente del tribunal fueron realizadas y se están realizando al día de hoy.
 - Respecto a Juicios Orales, distingue los siguientes grupos: 1) Juicios colaborativos, donde técnicamente lo que se debate son la aplicación circunstancias modificatorias a la responsabilidad penal, que son ajenas al hecho punible, temas asociados al tipo de sanción sustitutiva o el cuántum de la pena propiamente tal. Indica que ellos ya fueron abordados por Defensores y Fiscales, que sólo pueden ser estas instituciones, y no pueden ser incorporados los Tribunales de Juicio Orales pues se estaría quebrantando el principio de imparcialidad y el deber de abstención de conocer ciertos antecedentes antes de resolver. En esa área hay acuerdo para buscar las alternativas, siempre y cuando el imputado renuncie a ciertas garantías procesales. 2) Juicios orales esencialmente adversariales, contradictorios, donde la presentación de prueba de cargo y descargos tiene una serie de dificultades, en que no se daría el cumplimiento de la contrariedad, ni inmediatez, bilateralidad, etc., y que para la defensa apuntan a la necesidad de confrontar la prueba de cargo, y hacer uso de herramientas o técnicas de litigación según Código Procesal Penal. Por tanto en esa arista y fundado en la Ley Nº 21.226 además en el acta

52 y 54 y 335 de Corte Suprema, la idea es que sean presenciales cuando estén las condiciones necesarias para su realización; 3) Otras audiencias en Juzgado Garantía: Hay un grupo de audiencias donde en la misma lógica de trabajo conjunto con MP, cada Defensoría está analizando una nómina de causas que puedan tener términos anticipados al proceso: salidas alternativas, juicios simplificados con admisión de responsabilidad. Pero al ir a juicios que están asociados a lo adversarial, como defensoría instarán a la realización de las audiencias de manera presencial.

- Finalmente indica que TOP de Concepción envió un protocolo que está en actual revisión por parte de la defensa.

- **Carabineros de Chile:** Expone el Jefe de Zona, General Luis Humeres. Reporta que todas las comisarías están funcionando con videoconferencia para realización de audiencias. Indica que al principio hubo algunos detalles técnicos que ya fueron solucionados gracias a la colaboración de todos los intervinientes. Señala que en caso de VIF como Carabineros están disponibles a ofrecer sus dependencias para las víctimas y realización de las audiencias, previa coordinación con los intervinientes.

La capacidad operativa sigue funcionando, en constante coordinación con Jefe de la Defensa. Indica que hay personal en reserva, que ha habido sólo 2 funcionarios contagiados, por tanto los servicios continúan prestándose en completa normalidad. Se han extremado las medidas de seguridad para la debida protección del personal. Precisa que el sistema judicial ha seguido funcionando, por tanto transmite sus agradecimientos.

- **Policía de Investigaciones:** Informa el Prefecto Inspector, Sr. Hugo Ruíz Gonzalez, quien indica que las audiencias a través de videoconferencia funcionan bastante bien. Al inicio reporta un par de inconvenientes del tipo técnico, que generaron un retraso en las audiencias, los que han sido solucionados. Indica que el retraso tiene incidencia toda vez que como PDI son multifuncionales y han debido cumplir funciones de contención y manejo en Covid-19

- **Gendarmería:** Expone el Director Regional, Coronel Diter Villarroel. 1870 personas en 8 penales. Institución funcionando con normalidad. En estos momentos no hay Covid-19 en los penales. Indica que la implementación de la Ley N° 21.226 en su opinión ha sido exitosa en lo que a Gendarmería se refiere, reportando la realización de 1372 videoconferencias con distintos estamentos a la fecha, lo que ha significado un tremendo ahorro de recursos en términos de traslado de internos hacia tribunales. Informa respecto al cierre del penal de Coronel, por voluntad propia algunos internos han sido trasladados a otras unidades penales, queda un número inferior que será trasladado a CCP Biobío, pues se está poniendo en marcha el CP Concepción. Indica que formalizará esta información a través de este oficio para que estén informados del proceso.

- **SML:** Reporta Pía Zepeda, Directora Regional SML, indicando que el servicio funciona con turno ético y con teletrabajo. Indica que se ha solicitado peritaje de lesiones en caso de ser necesario. Han trabajado coordinadamente con Fiscalía Regional para el levantamiento de fallecidos. Ha sido crucial en el período el tema de levantamiento de fallecidos que tengan carácter médico legal. Por ello están en socialización del decreto N° 460, para efectos que sea conocido por todos los estamentos de salud.

En relación con los juicios orales indica que la mayoría han sido suspendidos y los peritos han sido notificados, por tanto no reporta problemas en ese sentido. Indica que las declaraciones de los peritos en videoconferencia ha funcionado bien.

- **Colegio de Abogados:** Expone Marcelo Parodi, Presidente Colegio de Abogados Regional Concepción. 1) Desde el inicio de la pandemia los colegios han estado en coordinación, y existe una buena evaluación, pues se han podido hacer valer los derechos de los representados. Hay inquietud por juicios orales y por juicios vif. Solicita estar en conocimiento de cualquier protocolo que se transmita al respecto
- **Sename:** Expone Gonzalo Carrasco, abogado UJJ, en representación de la Directora Regional.

	<p>Indica que Sename no ha cesado en sus funciones, los 2 centros privativos de libertad se encuentran funcionando en condiciones normales. CIP CRC Coronel cuenta con 18 jóvenes, se han realizado las audiencias a través de videollamada en términos normales. Hay Jóvenes que han egresado por revisión de internación provisoria y otros que han salido por sustitución de condena. Destaca la labor de DPP en este sentido, tanto en período de investigación como en ejecución. En Centro Semicerrado sólo 1 joven con residencia obligatoria, el resto con intervención en sus casas. En el medio libre, se funciona con intervención diaria a través del sistema de videollamada. Indica que ante casos de emergencia los terrenos los realizan.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación Regional de Seguridad Pública: Informa Luciano Espinoza, abogado, en representación de Claudio Etchebers, Coordinador Regional de Seguridad Pública. Hace presente que los Consejos Comunales se han realizado a través de videoconferencia. Indica que se han requerido ciertos apoyos de la ciudadanía para prevención de delitos en ciertas zonas. Manifiesta su disposición para reuniones. - Para finalizar, Seremi agradece a cada uno de los y las participantes, y da paso al siguiente punto de la tabla.
3	<p>Reporte Ley N° 21.057 sobre entrevistas videograbadas: Seremi de la palabra a Sebastián Perez, abogado, encargado de la unidad de entrevistas videograbadas. La ley parte el 03.10 en la región del Biobío, pero desde fines de marzo se está evaluando una posibilidad de prórroga de la entrada en vigencia. En la Comisión Nacional del 01.04.2020 se acordó que es necesario prorrogar la entrada en vigencia. Se presentará proyecto de ley para ello, que prorrogará la entrada en vigencia en a lo menos 1 año. El proyecto aun no ingresa a Segpres ni al Parlamento. Se presenta aun discusión respecto a la entrada en vigencia de la 3º etapa, lo que se solucionaría el próximo lunes.</p>
4	<p>Varios: Sename: Gonzalo Carrasco indica que no hay sección juvenil en Gendarmería, pues la sección juvenil de Chillán cerró. Indica que ello afecta el funcionamiento en Ley N° 20.084 porque no cuentan con lugar disponible para trasladar a adultos condenados en contexto de Ley N° 20.084. Gendarmería indica que no cuenta con ningún antecedente al respecto, pero que tiene entendido que se cerró el asunto en Ñuble. Indica que no está cerrada, que está suspendida, que los 4 juveniles fueron trasladados 2 a Cauquenes y 2 a Puerto montt. Ello producto de la contingencia pues la sección fue ocupada como aislamiento para mujeres con Covid-19.</p> <p>Subsecretaría Prevención del delito: Indica que en reuniones con Sernameg han tenido numerosas reuniones. Indica que ha habido formalizaciones en base a la Ley Gabriela, que fue publicada el 04.03. de este año, en que se está haciendo valer el artículo 390 inciso 3º que fue suprimido por ley Gabriela.</p> <p>Pjud. Recibió solicitud de Ministra Chevesich para contar con turno presencial para recibir denuncias de posibles víctimas de VIF.</p>
5	<p>Próxima sesión: De acuerdo a la calendarización aprobada por la Comisión a fines del año 2019, corresponde realizar la próxima sesión el jueves 09 de julio</p>

8. Firma Responsable.

<p>Sergio Vallejos Carle Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Biobío</p>	
---	--

Fecha del Acta: 14.05.2020